



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0031374/2017

CÓRDOBA, 14 JUL 2017

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Agostina Cielo FILIPPI, Legajo 38981316; y

CONSIDERANDO

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso C del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Agostina Cielo FILIPPI ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: La práctica con lo singular de las psicosis en la infancia y el autismo, Psicoanálisis de la Orientación Lacaniana; Técnicas Proyectivas; Psicopatología II; Entrevista Psicológica; Psicología Laboral; Psicología Criminológica y Psicología Clínica.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso C de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Agostina Cielo FILIPPI, Legajo 38981316, desde el 02 de agosto de 2017 hasta el 25 de agosto de 2017.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: La práctica con lo singular de las psicosis en la infancia y el autismo, Psicoanálisis de la Orientación Lacaniana; Técnicas Proyectivas; Psicopatología II; Entrevista Psicológica; Psicología Laboral; Psicología Criminológica y Psicología Clínica.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 26 de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1140

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA